



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 1º Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2024, llevada a cabo el día 04 de Diciembre.

RESOLUCION N° 399/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Ayuda Económica de \$149.920 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE) a la docente M.V. Lorena Mariela CÁNOVAS (CUIL: 27-36963409/2) para cubrir gasto de inscripción y pasajes por su asistencia al Congreso "14th Latin American and Caribbean Immunology Congress (ALACI 2024)", llevado a cabo los días 04, 05, 06, 07 y 08 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, M.V. Lorena Mariela CÁNOVAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 400/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996), para solventar el 50% del pago de la inscripción de las asignaturas *Cuidados Intensivos y Emergentología y Cardiología*, correspondientes a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desarrolladas durante los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 16 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 401/24

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario*



Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2025 y hasta el 30/06/2025, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Dependencias Administrativas de la Unidad Académica y del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 402/24

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2025 y hasta el 31/12/2025, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar las licencias al Personal Docente Interino que cumple funciones en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Dependencias Administrativas de la Unidad Académica y del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.